

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	165273
No. de RUC de la Compañía:	0992784539001
Nombre de la Compañía:	MELEJ S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908989817	CARVAJAL OBANDO ESTUARDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0913533659	ESKENAZI MEKLER JACK OLTER	ARGENTINA	NACIONAL	\$ 18.180 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0992863714001	FUROIANI & ASOCIADOS PROMOTORES S. A. FURIASPRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.180 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1702750876	JACOME MERINO CARLOS DIEGO FERNANDO ✓	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0914429998	JURADO PATIÑO FERNANDA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.620 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0911976546	MANTILLA QUITO LIA MARIANELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1908651	MIZRACHI BEHAR RAFAEL MOISESE	PANAMA	EXT. DIRECTA	\$ 12.000 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1704611795	MOREANO BARRAGAN MARIA DEL CARMEN ✓	ECUADOR	NACIONAL	\$ 480 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 60.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien figura como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/03/2019 13:05:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002596687